



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°422 -04-2019-MPT

Talara, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°479-04-2019-OPP-MPT emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N°1467-02-2019-URH-MPT de la Unidad de Recursos Humanos relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. CLAUDIO MIGUEL ROSTAING BOLBOY; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según establece el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Siendo así, mediante el Proveído de visto, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Secretaría General, que ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de beneficios sociales correspondiente al Sr. CLAUDIO MIGUEL ROSTAING BOLBOY, realizado por el Área de remuneraciones, precisando que el Sr. CLAUDIO MIGUEL ROSTAING BOLBOY, prestó servicios durante el periodo de 09 años, 09 meses y 01 día, como obrero contratado, en mérito de una medida cautelar innovativa. Dicha liquidación ha sido debidamente revisada por la Unidad de Contabilidad, otorgando conformidad en todos sus términos, mediante proveído N°077-02-19 – UCO-MPT, de fecha 15 de febrero de 2019.

Que, en virtud de ello, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N°023-02-2019-URH/AR-MPT, practicó la liquidación de beneficios sociales, a favor del Sr. CLAUDIO MIGUEL ROSTAING BOLBOY, por el importe total de s/ 8259.86 (ocho mil doscientos cincuenta y nueve y 86/100 soles).

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la liquidación de beneficios sociales, a favor Sr. CLAUDIO MIGUEL ROSTAING BOLBOY, por el importe de s/ 8259.86 (ocho mil doscientos cincuenta y nueve y 86/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas para la ejecución de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. -La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Copias: Interesado
GM/OPP/URH
UTIC/UT/UCO
Archivo/VRRM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Flora Acaro Alborn
03824326
Flora Alborn